

# PLAN DE INCLUSIÓN

## **INDICE**

I.IDENTIFICACIÓN	3
II.FUNDAMENTACIÓN	3
III PLANIFICACIÓN 2021	4
III.I. OBJETIVO GENERAL	4
III.II OBJETIVOS ESPECIFICOS	
IV. PLAN DE TRABAJO	

### **I.IDENTIFICACIÓN**

COLEGIO	Colegio O'Higgins de Melipilla					
RBD	25697-8					
DEPENDENCIA	Particular/subvencionado					
Niveles de educación que imparte	Educación Parvularia, Básica y Enseñanza Media					
Nombre de Director	Cristian Jiménez Cocha					
Nombre de coordinador de Plan	Katherine Astudillo Vásquez					
Comuna-Región	Melipilla / Región Metropolitana					

### II.FUNDAMENTACIÓN

Con la incorporación del principio de inclusión en la Reforma Educacional se ha puesto en relieve la existencia de un importante debate en torno al alcance y significado de esta noción en el ámbito educativo y en las prácticas de los establecimientos. Este debate no es sencillo, pues pone en el foco de análisis muchos de los referentes éticos, políticos y técnicos que orientan de manera explícita o implícita la práctica educativa, por lo que sus implicancias son múltiples y profundas.

La Ley de Inclusión Escolar representa un avance relevante en la construcción de un marco normativo que permite reducir la segregación escolar, explicitando además el compromiso ético del Estado con una educación que favorezca la construcción de una sociedad más inclusiva; sin embargo, no asegura por sí misma que el carácter de los procesos educativos y las culturas institucionales de los establecimientos favorezcan la inclusión. Para ello, es necesario definir un marco referencial que oriente las acciones de los establecimientos para su transformación gradual. Este plan de apoyo, por lo tanto, tiene como propósito proveer orientaciones conceptuales a directivos y docentes, pero también a los demás actores del sistema educativo, para la comprensión del enfoque inclusivo en el marco de la Reforma.

Esta Ley promueve una serie de regulaciones y medidas para favorecer la inclusión, entre las que se consideran eliminar la condición que generan segregación, terminando con la selección (Art. 2°, numeral 5, letra f). La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos (Art.2°, numeral 6). La definición de regulaciones para la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determinando que los establecimientos deben generar un apoyo Psico-Social-Pedagógico antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias, exigiendo además en la aplicación de toda sanción o medida disciplinaria la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad (Art. 2° numeral 5, letra i). Se establece que todos los establecimientos deberán implementar "programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje, así como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia escolar" (Art. 2°, numeral 5, letra l).

### III PLANIFICACIÓN 2021

### III.I. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, fomentando las relaciones interpersonales al interior del establecimiento, consecuentes con el Proyecto Educativo Institucional, acogiendo fortalezas y debilidades de cada uno

de nuestros estudiantes, dándole un protagonismo a los valores que están descritos en nuestro PEI, Responsabilidad, Honestidad, Respeto y Esfuerzo.

### **III.II OBJETIVOS ESPECIFICOS**

En nuestro Plan de Apoyo a la Inclusión destacan los siguientes objetivos:

- Contar con un equipo compuesto por Educadora Diferencial, Orientadoras e Inspectoria, para apoyar a nuestros estudiantes que requieran atención especializada de acuerdo a sus diferentes necesidades.
- Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo (Psico-Social-Pedagógico), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.
- Orientar al cuerpo Directivo y Docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes.
- Proporcionar oportunidades de aprendizajes y desarrollo a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa de carácter transitoria o permanente.
- Informar a la comunidad educativa acerca de los alcances e incidencia de la promulgación de la normativa vigente sobre ley de Inclusión.
- Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la planificación de actividades programáticas y extra programáticas.
- Generar red de apoyo a todos los estudiantes que lo requieran.

# IV. PLAN DE TRABAJO

OBJETIVO	ACCIÓN	CURSO/S EN QUE SE ABORDARÁ	FECHA (INICIO/ TÉRMINO	RESPONSA BLE	RECURSO S	MEDIO DE VERIFICACIÓ N
		ABONDANA	)			14
Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo de trabajo, con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas para su aprendizaje y desarrollo.	Diagnostico Inicial: Se realizará entrevista con apoderados y previa autorización, él y la estudiante desarrollará un diagnóstico con instrumentos pertinentes, con el objetivo de poder detectar la existencia de necesidades educativas especiales. Lo anterior según derivación de docentes, utp o diagnóstico ya existente.	NT1 hasta IV año Medio	Marzo- Abril	Educadora Diferencial y Orientadoras	Evaluación Diagnostica MEET	Planificación
Proporcionar oportunidade s de aprendizajes y desarrollo a los y las estudiantes de acuerdo a su necesidad educativa, centrado en el potenciar y fortalecer sus habilidades, conforme al paradigma de inclusión y el diseño universal de aprendizaje.	Adecuación Curricular (Decreto 83): Actividad encaminada a la adecuación curricular de los estudiantes, están puede ser de acceso o en el objetivo de aprendizaje: De acceso: Presentación de la información, formas de respuesta, entorno y organización del tiempo y	Educación Parvularia, básica y Enseñanza Media.	Marzo a diciembre	Educadora Diferencial	Decreto 83 Adecuacion es.	Planificación

	horario. En el objetivo					
	de aprendizaje: graduación del					
	nivel de complejidad,					
	priorización de					
	aprendizaje y contenidos,					
	temporalización,					
	enriquecimiento					
	del currículo y eliminación de					
	aprendizajes.					
Proporcionar oportunidade	Acompañamient o Pedagógico	Educación Parvularia,	Abril a Noviembr	Educadora Diferencial	PPT	Pauta de acompañamie
s de	Acompañamient	básica y	e	Diferencial	Visitas al	nto
aprendizajes	o pedagógico	Enseñanza			aula	
y desarrollo	en las	Media.				
a los y las estudiantes	asignaturas de lenguaje y					
de acuerdo a	matemática (de					
su necesidad	acuerdo a					
educativa, centrado en	necesidad), dirigido a					
el potenciar y	aquellos					
fortalecer sus	estudiantes del					
habilidades, conforme al	nivel básico y medio, cuyo					
paradigma de	rendimiento					
inclusión y el	académico, así					
diseño universal de	lo amerite. (SIN PANDEMIA)					
aprendizaje.	Desarrollar un					
	trabajo con					
	estudiantes que					
	presenten alguna					
	necesidad					
	educativa por parte de la					
	Educadora					
	Diferencial, con					
	teletrabajo y de manera online.					
	(En pandemia)					
Proporcionar	Apoyo en Aula	Desde NT1 a	Abril-	Educadora	Derivacione	Planificación
espacios de	Intervenciones de la Educadora	IV medio.	Noviembr	diferencial y Orientadora.	S.	
aprendizajes y desarrollo	Diferencial u		е	Onemauora.	Visitas.	
dentro de la	Orientadora,					

rutina del aula de clases con todos sus pares, fortaleciendo y potenciando sus necesidades y habilidades.	según la necesidad de los estudiantes en el aula tanto presencial como online, con talleres o actividades atingentes a lo solicitado.	Estudiantes	Abril a	Equipo	Clasroom	Planificación
oportunidade s de aprendizajes a los estudiantes con alguna necesidad educativa especial (transitoria o permanente). Promover	Extra programáticas. Talleres y actividades deportivas, culturales y artísticas	desde NT1 hasta IV medio.	Noviembr e	Directivo, Equipo Convivencia.	Videos	Encuesta de satisfacción
Perfeccionar a los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes.	Perfeccionamie nto Docente. Actividades destinadas a la actualización y perfeccionamie nto de los y las docentes en temas vinculados a la inclusión escolar, tanto en los aspectos normativos como didácticos y evaluativos.	Docentes desde Pre Kínder hasta IV Medio	Durante todo el año lectivo	Equipo Directivo	Plan de trabajo MEET	Planificación
Informar a la comunidad educativa acerca de los alcances e incidencia de la promulgación de la normativa vigente.	Charlas (Escuela para Padres y Apoderados). Actividades informativas dirigidas por Educadora diferencial y/u Orientadoras, a los apoderados	Padres y/o Apoderados de todos los niveles educativos.	Durante el año lectivo	Equipo Orientación y Educadora Diferencial	Plan de trabajo MEET	Encuesta de satisfacción

Orientar a los padres y apoderados de nuestro establecimien to como poder abordar diferentes temas con los alumnos con NEE.	(reunión) destinadas a la promoción de la inclusión escolar.					
Impulsar la democracia y la justicia, favoreciendo el hecho que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos, independient emente de sus condiciones personales, fisiológicas, sociales o culturales, condición sexual, incluso aquellos que presentan discapacidad física o intelectual.	Articulación El plan de apoyo a la inclusión converge de manera relevante con los demás programas instaurados en nuestra institución, como lo son; programa de Bulling, programa de sexualidad género, programa de violencia y programa de convivencia escolar.	Todos los niveles	Durante todo el año lectivo.	Todos los estamentos.	Plan de trabajo MEET	Diferentes planes.